

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/4253 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 328/2019. Ejecución de títulos judiciales 79/2019.*

Edicto

Procedimiento: 328/19. Ejecución de títulos judiciales 79/2019.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420190001258.

De: Jenifer Castillo Lendínez, Vanesa Pérez Hidalgo, Trinidad García López y Lucia Pérez Acosta.

Contra: Jara División, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución núm. 79/2019 a instancia de la parte actora Jenifer Castillo Lendínez, Vanesa Pérez Hidalgo, Trinidad García López y Lucia Pérez Acosta contra Jara División S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 27/08/2019 del tenor literal siguiente:

Fallo

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D^a. Jenifer Castillo Lendínez, D^a. Lucía Pérez Acosta, D^a. Vanesa Pérez Hidalgo y D^a. Trinidad García López con la empresa Jara División, S.L., condenando a la citada empresa a que abone a las indicadas trabajadoras las siguientes indemnizaciones:

- 1) A D^a. Jenifer Castillo Lendínez en la suma de 3.939.48 €.
- 2) A D^a. Lucía Pérez Acosta en la suma de 2.594.29 €.
- 3) A D^a. Vanesa Pérez Hidalgo en la suma de 25.156.80 €.
- 4) A D^a. Trinidad García López en la suma de 37.218.15 €:

Así como al abono de los salarios dejados de percibir que ascienden a las sumas de:

- 1) A D^a. Jenifer Castillo Lendínez en la suma de 6.114.50 €.
- 2) A D^a. Lucía Pérez Acosta en la suma de 6.114.50 €.
- 3) A D^a. Vanesa Pérez Hidalgo en la suma de 6.114.50 €.
- 4) A D^a. Trinidad García López en la suma de 7.619.50 €.

Y para que sirva de notificación al demandado Jara División S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 23 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS
CARRASCOSA.